

en los tiempos de ausencia y enfermedad de D.^{no} Gonzalo Chamorro su
compañero ha despachado tambien el Oficio de Yporecas y sobre todo
su desinterés de q.^{ta} tiene dadas muchas y muy superiores puestas =
Las Sras del Ayuntamiento se hallan gravadas con muchos y malos
Negocios q.^{ta} aun q.^{ta} no pueda decirse q.^{ta} padecen retraso, no hay duda
q.^{ta} alibiandolas de este encargo podran dedicarse con mayor descanso
al despacho de los demas, al paso q.^{ta} no habiendose acrecentado sustan-
cialm.^{te} los Obgetos de la Contraduria se han aumentado el nume-
ro de los oficiales en el ultimo Reglamento, y pues el Consejo manda
q.^{ta} en la provision de Empleos se atienda al mérito y mejor de-
sempeño para no perjudicar á los que sean accedidos en los casos
de vacante no compitiendo ninguno de los actuales empleados con
los de D.^{no} Domingo el Abat. y hallandose vacante por el falle-
cimiento de D.^{no} Gonzalo Chamorro la Oficina de Yporecas y
toma de razon de ella, parece á los q.^{ta} informan seria injusto
y contrario á la mente de S. A. sino se le hiciere, y premia-
se con los cortos emolumentos q.^{ta} puede producirle estos derechos
mayorm.^{te} habiendole p^{ro}vido el mayor sueldo, gages y emolu-
mentos q.^{ta} gozava, como S^uo. del Ayuntamiento = En quanto po-
demos informar á V.^{ra} para q.^{ta} en su vista acuerde lo que
tenga por conveniente. Murcia V. de Julio de 1800 = Anto-
nio Fontes Abat. = Fran.^{co} Lopez de Aguilan = Gregorio Carras-
cota: Eu. do f. = m. = V. e